Formato SH205-00-05

ALCALDIA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

RESOLUCIÓN No. 0382 de 2018

POR LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario conferir una comisión de servicios a un empleado público de la Administración Central Municipal.
Que el empleado comisionado no debe tener comisiones pendientes por legalizar.

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1o.: Conferir comisión de servicios cuyo OBJETO es:

Asistir a reunión programada por el Gobernador de Santander con el fin de tratar el tema "CONVERSATORIO PROCESOS ELECTORALES Y PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL" en la Gobernación de Santander, el dia 14 de febrero de 2018

Nombres y apellidos completos del comisionado:	Cédula de Ciudadanía:
Lobo Gualdron Elizabeth	28149378

Cargo :	Tipo Vinculación:	Código:	Grado:	Asignación básica mensual:
Jefe Oficina Asesora	Libre Nombramiento	115	2	$9.286.468

Dependencia: Oficina Asesora de Planeación

FECHA INICIO DE COMISIÓN:	FECHA TÉRMINO DE COMISIÓN:	Total Días: 1	
2018-02-14	2018-02-14	Pernoctando:	0
		Sin pernoctar:	1

ARTÍCULO 2o.: Reconocer y ordenar el pago de viáticos según valores establecidos:

DESTINO DE LA COMISIÓN	VALOR PERNOCTANDO	VALOR SIN PERNOCTAR
Bucaramanga	$0	$250.526
(1) VALOR DE VIATICOS :	$250.526	

ARTÍCULO 3o.:

(2) VALOR DEL SEMINARIO POR PERSONA :	$0

ARTÍCULO 4o.: Los gastos de viaje de la presente comisión serán atendidos a través de:

Tipo de Gasto	Valor	Conductor	Placa Vehículo
Vehiculo a cargo de la Alcaldía	$0	DAVID ESCOBAR RANGEL	OSK-382

VALOR TOTAL DE COMISION :	**$250.526**

Son (en letras): Doscientos cincuenta mil quinientos veintiseis pesos mcte.

ARTÍCULO 5o.: Autorizar el pago correspondiente al valor de los viáticos y pasajes, con cargo a la siguiente apropiación del presupuesto de la actual vigencia, previo visado del Secretario de Hacienda Municipal.

Normas	Codigo	Fuente	Dependencia
Acuerdo 038 de 2017 Decreto 582 de 2017	2.4.1.1.1.2.2.10-01 Viáticos	Recursos Propios	DESPACHO ALCALDE

ARTÍCULO 6o.: El comisionado deberá legalizar su comisión y presentará al Señor Alcalde con copia al superior inmediato, en el transcurso de los tres (3) días hábiles siguientes de la finalización de su comisión, un informe detallado de su actividad, de conformidad con las normas vigentes. Para el informe de Gestión de Viajes, utilizará el Formato SH205-01-05 y anexará lo que considere pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 2018-02-14

Barrancabermeja

SECRETARIA DE HACIENDA
Visado

ALCALDE MUNICIPAL

SECRETARIA PRIVADA